**Circular número – 94**

**Madrid, 12 de Julio de 2013**

**Madrid, 12 de Julio de 2013**

**Estimados asociados:**

**Ponemos en vuestro conocimiento que el pasado día 20 de junio de 2013 la Asociación suscribió con MAPFRE una nueva póliza de seguro colectivo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del Convenio Colectivo del Sector de Mayoristas y Exportadores de Pescados de Mercamadrid, el cual obliga a las empresas a concertar dicho seguro para cubrir la indemnización de 12.000,00 euros que procede abonar a los trabajadores que, como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, fallezcan o sean declarados afectos de una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.**

**Dicha póliza ha sido negociada por la Asociación obteniendo una importante reducción, cercana al cincuenta por ciento, del importe de la prima, por lo que los asociados pasarán a abonar 4,40 euros por trabajador y año, en lugar de los 11,00 euros que hasta ahora venían abonando. Por otro lado la Asociación también ha conseguido que la nueva póliza cubra todas las contingencias a las que obliga el Convenio Colectivo.**

**Por último informaros de que próximamente pondremos al cobro los recibos de la prima que, en función del número de trabajadores, corresponda a cada asociado.**

LA JUNTA DIRECTIVA